



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Consejera, por la que se designa a los vocales y al secretario de la Comisión de Evaluación de Desarrollo Profesional del Servicio Extremeño de Salud. (2008062975)

Por Resolución de 7 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Trabajo se publicó en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de septiembre el Acuerdo de la Comisión Paritaria de Seguimiento e Interpretación del Acuerdo sobre carrera y desarrollo profesional en el Servicio Extremeño de Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

El apartado Quinto del referido Acuerdo dispone la creación de una Comisión de Evaluación del desarrollo profesional del Servicio Extremeño de Salud, para la evaluación de cada una de las solicitudes de desarrollo profesional presentadas y remisión, a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, de la propuesta de reconocimiento individual del nivel de desarrollo profesional correspondiente.

Por Resolución de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Trabajo, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura de 25 de junio de 2008, el Pacto sobre la composición y funcionamiento de la Comisión de Evaluación del desarrollo profesional del Servicio Extremeño de Salud, suscrito el 14 de mayo de 2008 entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CCOO, UGT, y USAE.

El apartado Quinto del mismo, relativo a la composición de la Comisión de Evaluación, establece que estará integrada por nueve vocales nombrados por la Consejera de Sanidad y Dependencia y un Secretario, con voz pero sin voto, designado entre trabajadores de la Unidad de Apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el apartado Quinto del Pacto sobre la Composición y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación del desarrollo profesional del Servicio Extremeño de Salud, sin perjuicio de que la Presidencia de dicho órgano corresponde a la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, la Consejera de Sanidad y Dependencia,

RESUELVE :

Primero. Designar en calidad de vocales de la Comisión de Evaluación del desarrollo profesional del Servicio Extremeño de Salud, a:

— D.^a M.^a Montaña Vivas Jiménez.



- D. Víctor José Nieto Capa.
- D.ª M.ª Isabel Pérez Rodríguez.
- D. Adolfo Sánchez Galindo.
- D.ª Rosa María Montes Flores.
- D.ª Encarna Carmona Sánchez.
- D. Juan Eduardo Asins Capote.
- D. Pío Cárdenas Corral.
- D.ª Luisa Fernanda Vasco Ruiz.

Segundo. Designar en calidad de Secretario de la Comisión de Evaluación del desarrollo profesional del Servicio Extremeño de Salud, con voz pero sin voto, a D. Cayetano Bueno Bautista en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Mérida, a 17 de septiembre de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL